



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

REGISTRO: SEC/GM/047/2023

AÑO: 2

NUMERO: 47

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA

---

## SUMARIO:

- ❖ CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023  
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento Alejandra Vidal Valencia, expide la presente Gaceta Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento  
**Alejandra Vidal Valencia**  
**Rúbrica**

---

**C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

---

**A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:**

- ❖ DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 69, 70, 71 Y 72 FRACCION II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

Tepetlixpa, Estado de México a 03 de Agosto del año 2023

**C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E:**



Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo, al tiempo y con fundamento en el artículo 08 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le solicito de la manera mas atenta realice la publicación en los estrados, medios impresos y redes sociales, así como lugares públicos de mayor difusión de este municipio de la Convocatoria para la Renovación por termino de periodo de integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Sabedor del gran espíritu altruista y del excelente trabajo que desempeñan, no dudo que mi solicitud sea contestada favorablemente.

Sin otro particular, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL  
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN  
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. JUAN CARLOS MUÑOZ MORALES**

C. c. p. archivo.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA ESTADO DE MEXICO.**

Tepetlixpa, Estado de México; 01 de agosto del 2023.

**CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA ESTADO DE MEXICO.**

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA:**

A toda la sociedad del Municipio de Tepetlixpa, México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, Órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Tepetlixpa Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de la designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Tener título profesional o pasante de nivel licenciatura con antigüedad mínima de un año al día de la designación.

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VIII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.



**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 07 al 11 de agosto del año 2023 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en Avenida Morelos 10, Palacio Municipal, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Los resultados de la designación de la o el integrante y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios será de tres años y, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tepetlixpa, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección de integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	31 de Julio de 2023
2	Publicación de la Convocatoria para la renovación de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepetlixpa, Estado de México.	04 de agosto de 2023
3	Difusión de la convocatoria	A partir del 04 de agosto de 2023
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 07 al 11 de agosto de 2023
5	<b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b> Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	14 de agosto de 2023
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	15 de agosto de 2023
7	<b>Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)</b> Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 16 al 18 de agosto de 2023
8	<b>Tercera Fase de Evaluación</b> Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	Del 21 al 23 de agosto de 2023
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	24 de agosto de 2023
10	Entrega de nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	25 de agosto de 2023
11	Renovación del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	01 de septiembre de 2023



ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

 <b>C. Juan Carlos Muñoz Morales</b> Coordinador de la Comisión e Integrante	
 <b>C. Merari Ramos Andrade</b> Integrante	 <b>C. Areli Salazar Muñoz</b> Integrante
 <b>C. Leticia Adriana García Díaz</b> Integrante	 <b>C. Margarito García Avaroa</b> Integrante



ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

JANET SERRANO RUEDA  
**SINDICO MUNICIPAL**

ARNULFO LEYVA CORTES  
**PRIMER REGIDOR**

ARIANA ARANDA SORIANO  
**SEGUNDA REGIDORA**

MARCOS MARTÍNEZ FLORES  
**TERCER REGIDOR**

PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES  
**CUARTA REGIDORA**

ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ  
**QUINTO REGIDOR**

SALVADOR VELÁZQUEZ ALVARADO  
**SEXTO REGIDOR**

GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS  
**SEPTIMA REGIDORA**

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**